



## Acuerdo de Mejoramiento Prestador Unidad Municipal de Agua y Saneamiento de Guaimaca "UMASAG"

### Objetivo

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador en procura de "Mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento del casco urbano del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, en el área de servicio a cargo del prestador "UMASAG".

### Plan de Acción y Metas

El Prestador se compromete en alcanzar en el período de un año las siguientes metas de gestión:

1. Obtener su propio RTN y establecer las cuentas bancarias a nombre del Prestador
2. Revisar y actualizar con la Junta Directiva los Estatutos del Prestador, ajustado al modelo de estatutos de Unidad Municipal Desconcentrada que dispone el ERSAPS.
3. Establecer el registro de los reclamos y solicitudes de los usuarios en un sistema digital que permita controlar la eficiencia en la atención de los reclamos.
4. Incorporar en su Plan Operativo actividades de educación al usuario incluyendo sobre el uso racional del agua y los beneficios de la micromedición.
5. Incrementar el número de contratos de servicio suscritos con los usuarios.
6. Incorporar en su plan operativo actividades de protección de las fuentes productoras de agua.
7. Reducir la morosidad en un 40%, implementando estrategias para la recuperación de la deuda.
8. Cumplir con los controles de la calidad del agua producida y distribuida a la población, con la frecuencia y determinación de parámetros de Control básico (E1) y control Normal (E2) exigidos en la Norma Técnica Nacional para la calidad del agua.
9. Actualizar el catastro de usuarios en un sistema de información geográfico, a realizar de conformidad a plan de trabajo y directrices del ERSAPS, para reducir las pérdidas comerciales.
10. Presentar mensualmente al ERSAPS y a la Municipalidad los informes de gestión del servicio, control de calidad del agua, control de efluentes de la planta de tratamiento de aguas residuales.

### Duración

Los compromisos establecidos se alcanzarán en el período de un año a partir del mes de julio de 2023 al mes de junio de 2024. Este acuerdo será revisado y actualizado anualmente.

### Monitoreo

El ERSAPS dará seguimiento periódico al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas, para lo cual el prestador deberá remitir oportunamente los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas; el ERSAPS complementará la verificación de cumplimiento del acuerdo mediante visitas periódicas a las instalaciones del prestador de servicios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 27 días del mes de junio del año 2023.

Ariel Rodríguez  
Gerente



Abog. José Luis Melara Murillo  
Director Coordinador ERSAPS

